MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
N° MRAM-SAMC-011-2024

ADENDA ACLARATORIA

El alcalde del Municipio de Ramiriquí, en uso de sus facultades legales en especialmente en las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018 y decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que, el municipio de Ramiriquí público en la página del SECOP II, el proceso N° MRAM-SAMC-011-2024, cuyo objeto es MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE LA VEREDA ESCOBAL DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ, BOYACÁ.

2. Que, se recibieron observaciones al pliego definitivo del proceso, las cuales fueron respondidas y publicadas en la plataforma del SECOP II.

3. Que, como parte de las respuestas dadas a las observaciones recibidas, se requiere aclarar mediante la presente adenda el numeral 1.25 "LIMITACION A MIPYME" del pliego de condiciones, el cual para todos los efectos legales quedara de la siguiente manera:

1.25 LIMITACIÓN A MIPYME

La Entidad limita la convocatoria de este proceso de contratación a las Mipyme colombianas domiciliadas en el municipio de Ramiriquí Boyacá, teniendo en cuenta que se recibieron dos solicitudes de limitación a mipymes municipal y se cumplió con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

5. La presente adenda solo aclara lo establecido y descrito en el presente documento, los demás apartes de los documentos del proceso N° MRAM-SAMC-011-2024 permanecen vigentes

En mérito de lo anteriormente expuesto,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

La presente se expide en el Municipio de Ramiriquí, el día catorce (14) días del mes de noviembre de 2024.

Original firmado
CAMILO ANDRES AVILA MARQUEZ
Alcalde Municipio de Ramiriquí

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: oficina asesora de planeación e infraestructura
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Proyecto: Laura Catalina Rubio González / Apoyo profesional gestión contractual
Revisó: Andrea López Castillo / *Asesor jurídico Gestión Contractual*
Reviso: Carmen Elvira Páez Caro/ secretaria de infraestructura y movilidad
Aprobó: Camilo Ávila Márquez/ alcalde municipal